

Lic. Antonio Ramirez Garcia

NOTARIO PUBLICO NUM. 25

AGORA DEL BARATILLO DESP. 13

TELEFONO 732-26-24

GUANAJUATO, GTO.

----- NUMERO 8294 OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO -----

----- TOMO CX CENTÉSIMO DÉCIMO -----

--- En la Ciudad de Guanajuato, Capital del Estado del mismo nombre, a los 31 treinta y un días del mes de julio del año 2002 dos mil dos, ante mi, Licenciado ANTONIO RAMIREZ GARCIA, Titular de la Notaría Pública número 25 veinticinco, ubicada en el Condominio Agora del Baratillo despacho número 13 trece, con adscripción al Partido Judicial de Guanajuato, comparecieron de una parte como DONANTES los señores Arquitecto [REDACTED] Licenciado [REDACTED], y por otra parte como DONATARIO el MUNICIPIO DE GUANAJUATO, a través de su Honorable Ayuntamiento, representado por su Presidente Municipal, Secretario y Síndico señores Arquitecto RAFAEL DE JESUS VILLAGOMEZ MAPES, Licenciado JUAN ANTONIO ARAUJO URCELAY y VICENTE ABOITES MANRIQUE, respectivamente, y manifestaron:-----

--- Que vienen a formalizar la DONACION DE AREAS DE EQUIPAMIENTO URBANO Y VIALIDADES, que se hace en favor del Municipio de Guanajuato, del inmueble donde se desarrollo el fraccionamiento denominado "ARBOLEDAS", ubicado en la Sub-Fracción segunda de la fracción tercera de la Ex-Hacienda de Puentecillas, del predio denominado "LA YERBABUENA", perteneciente al Municipio de Guanajuato, al tenor de los siguientes Antecedentes y subsecuentes Cláusulas -----

----- ANTECEDENTES -----

--- I.- Declara el Arquitecto [REDACTED] que es propietario de un inmueble que formó parte de la Sub -Fracción segunda de la Fracción Tercera de la Ex -Hacienda de Puentecillas, del predio denominado "LA YERBABUENA", perteneciente a este Municipio de Guanajuato, según escritura pública número 8112 ocho mil ciento doce del 25 veinticinco de abril del año 2002 dos mil dos, otorgada ante mi fe, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este Partido Judicial, en el Folio Real R15*012190 letra "R" quinde asterisco cero doce mil ciento noventa el 6 seis de mayo del año 2002 dos mil dos, inmueble que consta de una superficie de 24,717.90 veinticuatro mil setecientos diecisiete metros noventa decímetros cuadrados.-

--- II.- Declara el Licenciado [REDACTED] que es propietario de un inmueble que formó parte de la Sub-Fracción segunda de la Fracción Tercera de la Ex-



Hacienda de Puenteillas, del predio denominado "LA YERBABUENA", perteneciente a este Municipio de Guanajuato, según escritura pública número 10269 diez mil doscientos sesenta y nueve del 18 dieciocho de abril del año 2002 dos mil dos, otorgada ante la fe del Notario Público número 4 cuatro, de este Partido Judicial, Licenciado Margarito Sánchez Lira, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad, en el Folio Real R15*012147 letra "R" quinde asterisco cero doce mil ciento cuarenta y siete el 24 veinticuatro de abril del año 2002 dos mil dos, inmueble que consta de una superficie de 2-26-89.35 dos hectáreas, veintiséis áreas, ochenta y nueve punto treinta y cinco centiáreas.-----

- - - III.- Manifiesta EL DONANTE: Que la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Municipales de este Municipio de Guanajuato, mediante oficio número DGDUOP-1050-2001 del 21 veintiuno de septiembre del año 2001 dos mil uno, aprobó el proyecto de traza para llevar a cabo un Fraccionamiento Habitacional, en los predios descritos en los antecedentes primero y segundo de este instrumento, y el Honorable Ayuntamiento en sesión ordinaria número 32 treinta y dos, del 18 dieciocho de marzo del año 2002 dos mil dos, el Honorable Ayuntamiento acordó otorgar la autorización del Fraccionamiento denominado "ARBOLEDAS", clasificado como Fraccionamiento de Habitación Popular, por lo que el Presidente Municipal emitió resolución el 24 veinticuatro de abril del año en cita, donde resolvió la autorización del mencionado Fraccionamiento, resolución que se publicó en el Periódico de mayor circulación denominado "CORREO" el 10 diez de julio del año 2002 dos mil dos y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado en el ejemplar del 19 diecinueve de julio del año 2002 dos mil dos, la cual quedó inscrita en el Registro Público de la Propiedad, en los Folios Reales R15*012190 letra "R" quince asterisco cero doce mil ciento noventa y R15*012147 letra "R" quince asterisco cero doce mil ciento cuarenta y siete, el 9 nueve de julio del año 2002 dos mil dos, y que los fraccionadores deberán de proceder a la escrituración a favor del Municipio de Guanajuato, de las áreas para equipamiento urbano, áreas verdes y vialidades de conformidad con lo dispuesto en la fracción VII sétima del artículo 45 cuarenta y cinco de la Ley de Fraccionamientos para los Municipios del Estado de Guanajuato, que en los contratos de compraventa o promesa de venta se incluirán las cláusulas restrictivas necesarias para asegurar por

Lic. Antonio Ramirez Garcia

NOTARIO PUBLICO NUM. 25

AGORA DEL BARATILLO DESP. 13
TELEFONO 732-26-24
GUANAJUATO, GTO.

3

parte de los compradores que los lotes no se subdividirán en otros de dimensiones menores que los autorizados.-----

--- IV.- Manifiestan las partes que es materia de la presente DONACIÓN, las áreas que se destinarán para Equipamiento Urbano, áreas verdes y Vialidades del Fraccionamiento clasificado como Habitación Popular denominado "ARBOLEDAS" mismas que se señalan en el plano aprobado por la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Municipales, las cuales a continuación se describen:-----

--- I.- ÁREAS DE EQUIPAMIENTO URBANO DE DOMINIO PRIVADO DEL MUNICIPIO.

--- 1.- ÁREA DE DONACIÓN NÚMERO 1.- La cual consta de una superficie de 4,265.80 cuatro mil doscientos sesenta y cinco metros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos: AL NORTE: 44.72 cuarenta y cuatro metros setenta y dos centímetros con el Ejido de La Yerbabuena; AL SUR: 11.07 once metros siete centímetros con calle principal Eucaliptos; AL ORIENTE: 155.68 ciento cincuenta y cinco metros sesenta y ocho centímetros con los lotes del 1 uno al 25 veinticinco de la manzana 1 uno y AL PONIENTE: 173.37 ciento setenta y tres metros treinta y siete centímetros con el Centro S.E.P., arroyo de la Yerbabuena de por medio.-----

--- 2.- ÁREA DE DONACIÓN NÚMERO 2 DOS.- La cual consta de una superficie de 1,059.30 mil cincuenta y nueve metros treinta decímetros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos: AL NORTE: 10.34 diez metros treinta y cuatro centímetros con calle principal Eucaliptos; AL SUR: 26.69 veintiséis metros sesenta y nueve centímetros con propiedad particular; AL ORIENTE: 60.15 sesenta metros quince centímetros con los lotes del 1 uno al 9 nueve de la manzana 7 siete y AL PONIENTE: 62.25 sesenta y dos metros veinticinco centímetros con fracción que formó parte del mismo predio, arroyo de La Yerbabuena de por medio.-----

--- 3.- ÁREA DE DONACIÓN NÚMERO 3 TRES.- La cual consta de una superficie de 678.13 seiscientos setenta y ocho metros trece decímetros cuadrados, con las siguientes, medidas y linderos: AL NORTE: 10.97 diez metros noventa y siete centímetros con el lote 11 once de la manzana 10 diez; AL SUR: 16.24 dieciséis metros veinticuatro centímetros con propiedad particular; AL ORIENTE: 43.37 cuarenta y tres metros treinta y siete centímetros con los lotes 12 doce al 17 diecisiete de la manzana 10

13186

COTEJADO

13186

13187

diez y AL PONIENTE: En tres tramos, el primero de Sur a Norte en 41.67 cuarenta y un metros sesenta y siete centímetros, el segundo de Oriente a Poniente en 0.81 ochenta y un centímetros, estos dos primeros tramos lindando con propiedad particular y el tercer tramo en línea curva de Poniente a Norte en 9.25 nueve metros veinticinco centímetros con calle Mezquite Sur.-----

13188
 --- 4.- ÁREA DE DONACIÓN NÚMERO 4 CUATRO.- La cual consta de una superficie de 1,741.57 mil setecientos cuarenta y un metros cincuenta y siete decímetros cuadrados, con las siguientes, medidas y linderos: AL NORTE: En tres tramos, el primero de Poniente a Oriente en 15.00 quince metros, el segundo de Sur a Norte en 18.00 dieciocho metros y el tercero de Poniente a Oriente en 77.77 setenta y siete metros setenta y siete centímetros, todos los tramos lindando con la manzana 13 trece; AL SURESTE: 121.38 ciento veintiún metros treinta y ocho centímetros con propiedad particular; AL ORIENTE: Termina en vértice y AL PONIENTE: En dos tramos de Sur a Norte en 31.94 treinta y un metros noventa y cuatro centímetros y 4.00 cuatro metros con la calle Nogales.-----

13190
 --- 5.- ÁREA DE DONACIÓN NÚMERO 5 CINCO.- La cual consta de una superficie de 249.81 doscientos cuarenta y nueve metros ochenta y un decímetros cuadrados, con las siguientes, medidas y linderos: AL NORESTE: 33.97 treinta y tres metros noventa y siete centímetros con el Ejido de La Yerbabuena; AL SUR: 37.43 treinta y siete metros cuarenta y tres centímetros con calle Principal Eucaliptos; AL ORIENTE: Termina en vértice y AL PONIENTE: 14.72 catorce metros setenta y dos centímetros con el Centro S.E.P. y Fraccionamiento Burócrata Magisterial.-----

--- SUPERFICIE TOTAL DE AREAS DE EQUIPAMIENTO URBANO: 8,001.84 ocho mil un metros ochenta y cuatro decímetros cuadrados.-----

13191
 ----- II.- VIALIDADES ÁREAS DEL DOMINIO PUBLICO DEL MUNICIPIO -----

--- I.- CALLE EUCALIPTOS: Consta de una superficie de 1,327.68 mil trescientos veintisiete metros sesenta y ocho decímetros cuadrados, con la siguientes medidas y linderos: AL NORTE: 265.71 doscientos sesenta y cinco metros setenta y un centímetros con Centro S.E.P., área de donación 1 uno, manzana 1 uno, calle Jacarandas Norte, manzana 3 tres, calle Pinos Norte, manzana 4 cuatro, calle Mezquites Norte y manzana 6

seis; AL SUR: 265.77 doscientos sesenta y cinco metros setenta y siete centímetros con terreno que fue parte del mismo predio, áreas de donación, manzana 7 siete, calle Jacarandas Sur, manzana 8 ocho, calle Pinos Sur, manzana 9 nueve, calle Mezquites Sur, manzana 10 diez y calle Fresnos; AL ORIENTE: 10.04 diez metros cuatro centímetros con calle Principal Eucaliptos y AL PONIENTE: 10.00 diez metros con la carretera a Puente de las Animas.-----

- - - 2.- CALLE JACARANDAS NORTE: Consta de una superficie de 1,473.05 mil cuatrocientos setenta y tres metros cinco decímetros cuadrados, con la siguientes medidas y linderos: AL NORTE: 10.52 diez metros cincuenta y dos centímetros con el Ejido de Yerbabuena; AL SUR: 10.04 diez metros cuatro centímetros con calle Principal Eucaliptos; AL ORIENTE: 145.23 ciento cuarenta y cinco metros veintitrés centímetros con la manzana 3 tres y AL PONIENTE: 149.41 ciento cuarenta y nueve metros cuarenta y un centímetros con la manzana 1 uno.-----

- - - 3.- CALLE LAURELES: Consta de una superficie de 1,230.37 mil doscientos treinta metros treinta y siete decímetros cuadrados, con la siguientes medidas y linderos: AL NORTE: En tres tramos ligeramente quebrada en 78.00 setenta y ocho metros, 25.93 veinticinco metros noventa y tres centímetros y 20.42 veinte metros cuarenta y dos centímetros lindando en todos los tramos con la manzana 2 dos; AL SUR: En tres tramos, en línea ligeramente quebrada en 73.61 setenta y tres metros sesenta y un centímetros, 10.94 diez metros noventa y cuatro centímetros y 37.59 treinta y siete metros cincuenta y nueve centímetros lindando con la manzana 3 tres y calle Pinos Norte; manzana 4 cuatro, calle Mezquites Norte y manzana 5 cinco; AL ORIENTE: 10.21 diez metros veintiún centímetros con la Asociación de Colonos del Centro S.E.P. en Guanajuato, Asociación Civil y AL PONIENTE: 10.52 diez metros cincuenta y dos centímetros con la calle Jacarandas Norte.-----

- - - 4.- CALLE PINOS NORTE: Consta de una superficie de 1,043.95 mil cuarenta y tres metros noventa y cinco decímetros cuadrados, con la siguientes medidas y linderos: AL NORTE: 10.52 diez metros cincuenta y dos centímetros con la calle Laureles; AL SUR: 10.04 diez metros cuatro centímetros con calle Principal Eucaliptos; AL ORIENTE: 102.94 ciento dos metros noventa y cuatro centímetros con la manzana 4 cuatro y AL

13192

CO
MUN
ICACION
ES

13193

13194

PONIENTE: 106.47 ciento seis metros cuarenta y siete centímetros con la manzana 3 tres.-----

13195. - - - 5.- CALLE MEZQUITES NORTE: Consta de una superficie de 872.55 ochocientos setenta y dos metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados, con las siguientes medias y linderos: AL NORTE: 10.94 diez metros noventa y cuatro centímetros con la calle Laureles; AL SUR: 10.04 diez metros cuatro centímetros con calle Principal Eucaliptos; AL ORIENTE: 84.53 ochenta y cuatro metros cincuenta y tres centímetros con la manzana 6 seis, calle Mezquite Oriente y manzana 5 cinco y AL PONIENTE: 89.85 ochenta y nueve metros ochenta y cinco centímetros con la manzana 4 cuatro.-----

13196 - - - 6.- CALLE MEZQUITE ORIENTE: Consta de una superficie de 344.02 trescientos cuarenta y cuatro metros dos decímetros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos: AL NORTE: 34.06 treinta y cuatro metros seis centímetros con la manzana 5 cinco; AL SUR: En línea ligeramente quebrada en 29.86 veintinueve metros ochenta y seis centímetros y 4.00 cuatro metros con la manzana 6 seis y la Asociación de Colonos del Centro S.E.P. en Guanajuato; AL ORIENTE: 10.05 diez metros cinco centímetros con la Asociación de Colonos del Centro S.E.P. en Guanajuato y AL PONIENTE: 10.00 diez metros con la calle Mezquites Norte.-----

13197 - - - 7.- CALLE JACARANDAS SUR: Consta de una superficie de 683.53 seiscientos ochenta y tres metros cincuenta y tres decímetros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos: AL NORTE: 10.00 diez metros con calle Principal Eucaliptos; AL SUR: 8.25 ocho metros veinticinco centímetros con propiedad particular; AL ORIENTE. En dos tramos, el primero de Norte a Sur en 44.68 cuarenta y cuatro metros sesenta y ocho centímetros y el segundo en línea curva en 18.53 dieciocho metros cincuenta y tres centímetros ambos tramos lindando con la manzana 8 ocho y AL PONIENTE: En dos tramos, el primero de Norte a Sur en 44.52 cuarenta y cuatro metros cincuenta y dos centímetros y el segundo en línea curva en 18.83 dieciocho metros ochenta y tres centímetros, ambos tramos lindando con la manzana 7 siete.-----

13198 - - - 8.- CALLE PINOS SUR: Consta de una superficie de 678.01 seiscientos setenta y ocho metros un decímetro cuadrados, con las siguientes medidas y linderos: AL NORTE: 10.00 diez metros con calle Principal Eucaliptos; AL SUR: 8.03 ocho metros tres

centímetros con propiedad privada; AL ORIENTE: En dos tramos, el primero de Norte a Sur en 44.67 cuarenta y cuatro metros sesenta y siete centímetros y el segundo en línea curva en 18.54 dieciocho metros cincuenta y cuatro centímetros ambos tramos lindando con la manzana 9 nueve y AL PONIENTE: En dos tramos, el primero de Norte a Sur en 44.99 cuarenta y cuatro metros noventa y nueve centímetros y el segundo en línea curva en 18.58 dieciocho metros cincuenta y ocho centímetros, ambos tramos lindando con la manzana 8 ocho.-----

- - - 9.- CALLE MEZQUITES SUR: Consta de una superficie de 679.06 seiscientos setenta y nueve metros seis decímetro cuadrados, con las siguientes medidas y linderos: AL NORTE: 10.00 diez metros con calle Principal Eucaliptos; AL SUR: 8.03 ocho metros tres centímetros con propiedad privada; AL ORIENTE: En dos tramos, el primero de Norte a Sur en 44.48 cuarenta y cuatro metros cuarenta y ocho centímetros y el segundo en línea curva en 18.75 dieciocho metros setenta y cinco centímetros con la manzana 10 diez y área de equipamiento urbano número 3 tres y AL PONIENTE: En dos tramos, el primero de Norte a Sur en 44.99 cuarenta y cuatro metros noventa y nueve centímetros y el segundo en línea curva en 18.38 dieciocho metros treinta y ocho centímetros, ambos tramos lindando con la manzana 9 nueve.-----

- - - 10.- CALLE FRESNOS: Consta de una superficie de 924.43 novecientos veinticuatro metros cuarenta y tres decímetro cuadrados, con las siguientes medidas y linderos: AL NORTE: 10.00 diez metros con calle Principal Eucaliptos; AL SUR: 15.38 quince metros treinta y ocho centímetros con propiedad particular; AL ORIENTE: En dos tramos el primero de Norte a Sur en 79.76 setenta y nueve metros setenta y seis centímetros y el segundo quiebra al Suroeste en 11.98 once metros noventa y ocho centímetros ambos tramos lindando con la manzana 11 once y AL PONIENTE: En dos tramos el primero de Norte a Sur en 79.11 setenta y nueve metros once centímetros y el segundo en 19.10 diecinueve metros diez centímetros ambos tramos lindando con la manzana 10 diez.-----

- - - 11.- CALLE ROBLES: Consta de una superficie de 735.45 setecientos treinta y cinco metros cuarenta y cinco decímetros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos: AL NORTE: 10.00 diez metros con calle Principal Eucaliptos; AL SUR: 11.82 once metros ochenta y dos centímetros con propiedad particular; AL ORIENTE: En dos tramos, el

13199

OTARIO
PUBLICO

13200

13201

primero de Norte a Sur en 70.43 setenta metros cuarenta y tres centímetros y el segundo quiebra al Sureste en 1.33 un metro treinta y tres centímetros, ambos tramos lindando con la manzana 12 doce y AL PONIENTE: 75.36 setenta y cinco metros treinta y seis centímetros con la manzana 11 once.-----

13202

--- 12.- CALLE NOGALES: Consta de una superficie de 672.05 seiscientos setenta y dos metros cinco decímetros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos: AL NORTE: 10.00 diez metros con calle Principal Eucaliptos; AL SUR: 16.44 dieciséis metros cuarenta y cuatro centímetros con propiedad privada; AL ORIENTE: En dos tramos, el primero de Norte a Sur en 36.99 y el segundo quiebra al Suroeste en 31.94 treinta y un metros noventa y cuatro centímetros con la manzana número 13 trece y área de donación 5 cinco y AL PONIENTE: En dos tramos, el primero de Norte a Sur en 36.44 treinta y seis metros cuarenta y cuatro centímetros y el segundo quiebra al Suroeste en 40.62 cuarenta metros sesenta y dos centímetros con la manzana 12 doce.-----

--- TOTAL DE VIALIDADES.- 12 doce vialidades, con SUPERFICIE de 10,664.15 diez mil seiscientos sesenta y cuatro metros quince decímetros cuadrados -----

--- La SUPERFICIE TOTAL DE ÁREAS PRIVADAS Y PUBLICAS materia de la donación es de 18,665.99 dieciocho mil seiscientos sesenta y cinco metros noventa y nueve decímetros cuadrados.-----

--- V.- Con base en los antecedentes anteriores, el suscrito Notario procedo a formalizar el contrato de DONACIÓN DE LAS ÁREAS DE EQUIPAMIENTO URBANO, ÁREAS VERDES Y DE VIALIDADES, descritas en el antecedente cuarto del presente instrumento, conforme a las siguientes:-----

-----CLÁUSULAS-----

--- PRIMERA.- Los señores Arquitecto [redacted] y Licenciado [redacted] [redacted] en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 45 cuarenta y cinco fracción I primera, III tercera y VII séptima de la Ley de Fraccionamientos para los Municipios, hace DONACIÓN en forma pura, simple y a título gratuito a favor del MUNICIPIO DE GUANAJUATO, de las ÁREAS DE EQUIPAMIENTO URBANO Y VIALIDADES del Fraccionamiento de Habitación Popular denominado "ARBOLEDAS", ubicado en la Sub-Fracción segunda de la fracción tercera de la Ex-Hacienda de

Lic. Antonio Ramirez Garcia

NOTARIO PUBLICO NUM. 25

AGORA DEL BARATILLO DESP. 13

TELEFONO 732-26-24

GUANAJUATO. GTO.

9

Puentecillas, del predio denominado "LA YERBABUENA", perteneciente al Municipio de Guanajuato, con superficie total de 18,665.99 dieciocho mil seiscientos sesenta y cinco metros noventa y nueve decímetros cuadrados, las cuales quedaron descritas en el antecedente cuarto de este instrumento y se dan aquí por reproducidas para todos los efectos legales.-----

--- SEGUNDA.- La presente donación se hace a titulo gratuito, y las áreas materia de la donación a favor del Municipio de Guanajuato, serán utilizados únicamente para equipamiento urbano, áreas verdes y vialidades del fraccionamiento referido.-----

--- TERCERA.- El DONATARIO, se da por recibido y acepta en calidad de donación los inmuebles materia de este contrato, con todo cuanto de hecho y por derecho, usos, costumbres, entradas y salidas, servidumbres activas y pasivas que actualmente le pertenecen, libre de todo gravamen, responsabilidad y limitación de dominio, al corriente en el pago de sus Impuestos que cause.-----

--- CUARTA.- Las partes contratantes se someten a las Leyes del Estado de Guanajuato y Tribunales competentes de este Partido Judicial, para todo lo relacionado a interpretación, decisión y ejecución de todos y cada uno de los actos contenidos en este instrumento, haciendo expresa renuncia a los fueros de sus domicilios.-----

--- QUINTA.- Los honorarios, impuestos, derechos, gastos y demás que se originen con motivo de esta escritura, serán por cuenta de la parte donante en forma total.-----

----- P E R S O N A L I D A D -----

--- El Arquitecto RAFAEL DE JESÚS VILLAGÓMEZ MAPES, acredita su carácter de PRESIDENTE MUNICIPAL del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Guanajuato período 2000-2003 dos mil guión dos mil tres con la Constancia de Mayoría y Validez de la Elección de Ayuntamiento para el período del diez de octubre del año dos mil al nueve de octubre del dos mil tres, expedida el seis de julio del año dos mil por el Presidente y Secretario del Consejo Municipal Electoral.-----

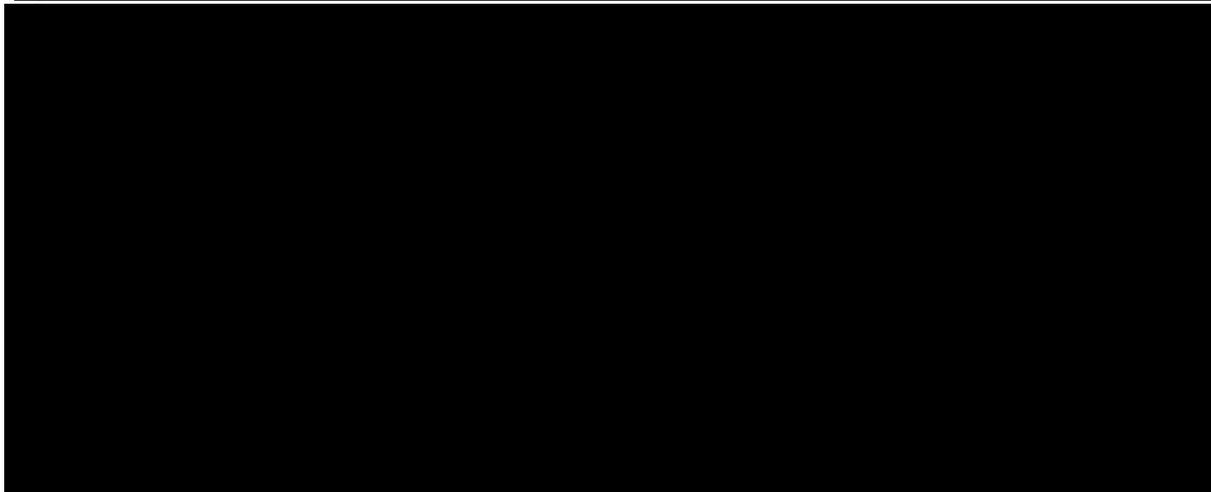
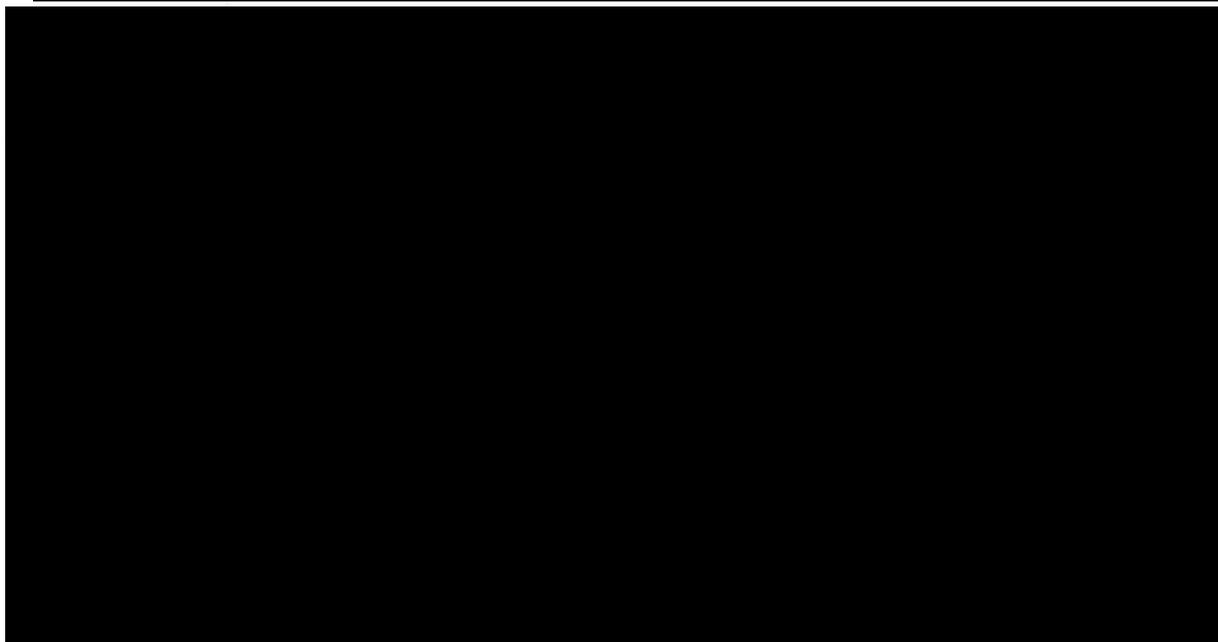
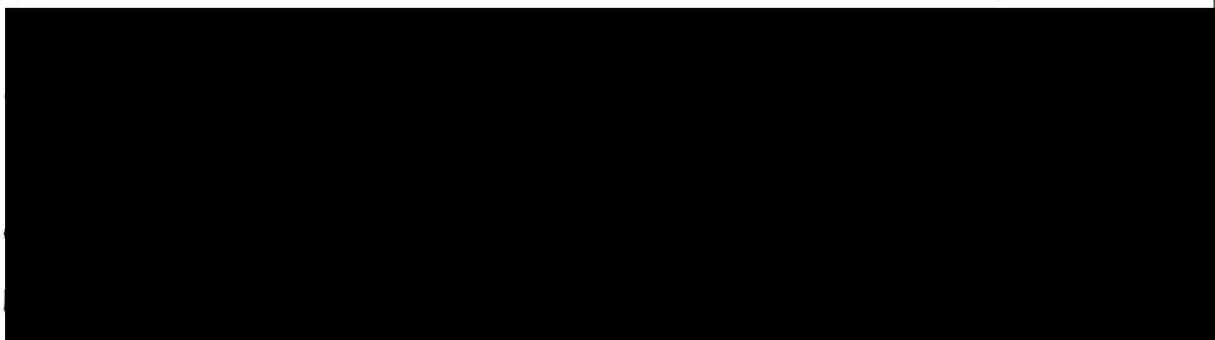
--- El Licenciado JUAN ANTONIO ARAUJO URCELAY, acredita su carácter de SECRETARIO del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Guanajuato período 2000-2003 dos mil guión dos mil tres, con la copia certificada del acta de sesión ordinaria número uno, del diez de octubre del año dos mil, de la que se desprende que es

COPIADO

nombrado Secretario del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Guanajuato por el Período ya mencionado.-----

- - - El señor VICENTE ABOITES MANRIQUE, acredita su carácter de SINDICO PROPIETARIO del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Guanajuato período 2000-2003 dos mil guión dos mil tres con la Constancia de Mayoría y Validez de la Elección de Ayuntamiento para el período del diez de octubre del año dos mil al nueve de octubre del dos mil tres, expedida el seis de julio del año dos mil por el Presidente y Secretario del Consejo Municipal Electoral.-----

- - - GENERALES.- Por sus generales los contratantes dijeron ser:-----





- - - YO EL NOTARIO DOY FE Y CERTIFICO: a).- La veracidad del acto; b).- El conocimiento personal y directo que tengo de los comparecientes, a quienes estimo con capacidad legal para contratar y obligarse pues nada me consta en contrario; c).- De que lo relacionado y transcrito, concuerda fielmente con sus originales que doy fe tener a la vista y a los que me remito; d).- De haber hecho saber a los comparecientes la necesidad que tienen de inscribir en el Registro Público de la Propiedad, el primer testimonio que se les expida de esta escritura; e).- De que les di lectura del contenido del presente instrumento explicándoles su valor y efectos conforme a derecho, y hecho lo anterior, se manifestaron conformes ratificándolo y firmándolo en unión y presencia del suscrito Notario.- ENRIQUE PUGA RAMOS.- Una firma ilegible.- JUAN CARLOS PUGA LANGLE.- Una firma ilegible.- RAFAEL DE JESUS VILLAGOMEZ MAPES.- Una firma ilegible.- JUAN ANTONIO ARAUJO URCELAY.- Una firma ilegible.- VICENTE ABOITES MANRIQUE.- Una firma ilegible.- DOY FE.- ANTONIO RAMIREZ GARCIA.- NOTARIO PUBLICO.- La firma ilegible del suscrito Notario y su sello de autorizar, con el Escudo de Armas de la Nación que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS – LIC. ANTONIO RAMIREZ GARCIA - Notario Público No. 25 – Guanajuato, Gto.-----

- - - AUTORIZACION.- Con esta fecha en que se cubrió el último de los trámites fiscales en la presente escritura la autorizo en forma definitiva en la ciudad de Guanajuato, Capital del Estado del mismo nombre a los 2 dos días del mes de septiembre del año 2002 dos mil dos.- DOY FE.- La firma ilegible del suscrito Notario y su sello de autorizar que ya fue descrito anteriormente.-----

- - - AVISO A LA OFICINA FEDERAL DE HACIENDA.- En la operación no se causo el Impuesto Sobre la Renta, en los términos del artículo 93 en relación con el 102 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, por ser el adquirente el Municipio de Guanajuato.-----

- - - MOVIMIENTOS EFECTUADOS EN EL DEPARTAMENTO DE IMPUESTO PREDIAL, DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO, POR LA DONACIÓN DE LAS ÁREAS DE EQUIPAMIENTO URBANO, ÁREAS VERDES Y VIALIDADES A FAVOR DEL



MUNICIPIO DE GUANAJUATO, DEL FRACCIONAMIENTO "ARBOLEDAS" DE ESTA CIUDAD DE GUANAJUATO, CON AFECTACIÓN A LAS HOJAS CUENTA DE ORIGEN T-000445-001 INSCRITA A NOMBRE DEL ARQUITECTO ENRIQUE PUGA RAMOS Y LA P-001830-001 A NOMBRE DEL LICENCIADO JUAN CARLOS PUGA LANGLE.-----

----- ÁREAS DE EQUIPAMIENTO URBANO Y ÁREAS VERDES -----

--- ÁREA DE DONACIÓN NÚMERO.- Se registró en la hoja cuenta M-003958-001 con el número de nota 1820, con efectos del quinto bimestre del año 2002, con superficie de 4,266.00 metros cuadrados.-----

--- ÁREA DE DONACIÓN NÚMERO DOS.- Se registró en la hoja cuenta M-003959-001 con el número de nota 1821, con efectos del quinto bimestre del año 2002, con superficie de 1,067.00 metros cuadrados.-----

--- ÁREA DE DONACIÓN NÚMERO TRES.- Se registró en la hoja cuenta M-003960-001 con el número de nota 1822, con efectos del quinto bimestre del año 2002, con superficie de 678.00 metros cuadrados.-----

--- ÁREA DE DONACIÓN NÚMERO CUATRO.- Se registró en la hoja cuenta M-003961-001 con el número de nota 1823, con efectos del quinto bimestre del año 2002, con superficie de 1,742.00 metros cuadrados.-----

--- ÁREA DE DONACIÓN NÚMERO CINCO.- Se registró en la hoja cuenta M-003962-001 con el número de nota 1824, con efectos del quinto bimestre del año 2002, con superficie de 250.00 metros cuadrados.-----

----- VIALIDADES -----

--- CALLE EUCALIPTOS.- Se registró en la hoja cuenta M-003963-001 con el número de nota 1825, con efectos del quinto bimestre del año 2002, con superficie de 1,328.00 metros cuadrados.-----

--- CALLE JACARANDAS NORTE.- Se registró en la hoja cuenta M-003964-001 con el número de nota 1826, con efectos del quinto bimestre del año 2002, con superficie de 1,473.00 metros cuadrados.-----

--- CALLE LAURELES.- Se registró en la hoja cuenta M-003965-001 con el número de nota 1827, con efectos del quinto bimestre del año 2002, con superficie de 1,230.00 metros cuadrados.-----

--- CALLE PINOS NORTE.- Se registró en la hoja cuenta M-003966-001 con el número de nota 1828, con efectos del quinto bimestre del año 2002, con superficie de 1,044.00 metros cuadrados.-----

--- CALLE MEZQUITES NORTE.- Se registró en la hoja cuenta M-003967-001 con el número de nota 1829, con efectos del quinto bimestre del año 2002, con superficie de 873.00 metros cuadrados.-----

--- CALLE MEZQUITE ORIENTE.- Se registró en la hoja cuenta M-003968-001 con el número de nota 1830, con efectos del quinto bimestre del año 2002, con superficie de 344.00 metros cuadrados.-----

--- CALLE JACARANDAS SUR.- Se registró en la hoja cuenta M-003969-001 con el número de nota 1832, con efectos del quinto bimestre del año 2002, con superficie de 684.00 metros cuadrados.-----

--- CALLE PINOS SUR.- Se registró en la hoja cuenta M-003970-001 con el número de nota 1833, con efectos del quinto bimestre del año 2002, con superficie de 678.00 metros cuadrados.-----

--- CALLE MEZQUITES SUR.- Se registró en la hoja cuenta M-003971-001 con el número de nota 1834, con efectos del quinto bimestre del año 2002, con superficie de 679.00 metros cuadrados.-----

--- CALLE FRESNOS.- Se registró en la hoja cuenta M-003972-001 con el número de nota 1835, con efectos del quinto bimestre del año 2002, con superficie de 924.00 metros cuadrados.-----

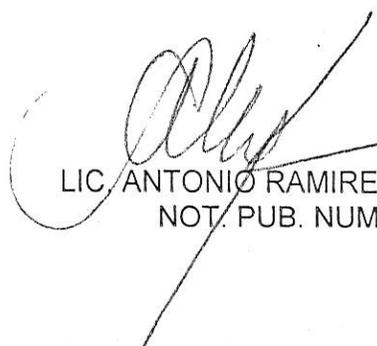
--- CALLE ROBLES.- Se registró en la hoja cuenta M-003973-001 con el número de nota 1836, con efectos del quinto bimestre del año 2002, con superficie de 735.00 metros cuadrados.-----

--- CALLE NOGALES.- Se registró en la hoja cuenta M-003974-001 con el número de nota 1837, con efectos del quinto bimestre del año 2002, con superficie de 672.00 metros cuadrados.-----

--- ES PRIMER TESTIMONIO, TOMADO DE SU ORIGINAL QUE OBRA EN EL TOMO CX CENTÉSIMO DÉCIMO DEL PROTOCOLO A MI CARGO Y EN APÉNDICE RESPECTIVO, VA EN ESTAS 7 SIETE FOJAS ÚTILES DEBIDAMENTE REQUISITADAS Y COTEJADAS CON SU MATRIZ Y SE EXPIDE A FAVOR DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO, Y LO AUTORIZO EN LA CIUDAD DE GUANAJUATO,

COTEJADO

CAPITAL DEL ESTADO DEL MISMO NOMBRE, A LOS 3 TRES DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2002 DOS MIL DOS.- DOY FE.-----



LIC. ANTONIO RAMIREZ GARCIA
NOT. PUB. NUM. 25

